



DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE COMERCIO E INDUSTRIA

ASUNTO: LISTA PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE PARADAS DE VENTA TEMPORAL PARA EL MERCADO ARTESANAL/HIPPY EN LAS CALLES RUDA I BRUC EN LA ZONA DE PLATJA DEN BOSSA PARA EL AÑO 2022.

Visto que en fecha 28 de febrero de 2022 se publicaron las bases para la Concesión de paradas de venta temporal en el Mercado Artesanal/Hippy en las calles Ruda y Bruc en la zona de Platja den Bossa para el año 2022, y, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se elaborará la lista provisional de admitidos y excluidos y de acuerdo con el artículo 5 de las bases de la convocatoria, se requiere a los solicitantes excluidos provisionalmente subsanar los defectos, aportar la documentación solicitada o formular alegaciones a la lista provisional.

En virtud del Decreto 2084-2019 de 28 de junio de delegación de competencias, por la presente

RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de admitidos para participar en el mercado artesanal/hippy de las calles Ruda y Bruc en la zona de Platja d'en Bossa para el año 2022, que a continuación se transcribe:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

	NÚM. REG. ENTRADA	NIF/NIE
1	2022-E-RE-2085	54877119Q
2	2022-E-RE-2088	Y0040707B
3	2022-E-RC-2142	44433840W
4	2022-E-RC-2154	51458305Z
5	2022-E-RE-2160	X3425008D
6	2022-E-RE-2170	X2324559H
7	2022-E-RE-2177	X5223802L
8	2022-E-RC-2197	Y7597392T
9	2022-E-RE-2211	Y0021766E
10	2022-E-RC-2216	72675999R
11	2022-E-RE-2220	55468107L
12	2022-E-RE-2223	X1299540V
13	2022-E-RE-2236	Y8476018A
14	2022-E-RC-2243	47815490P
15	2022-E-RE-2363	X8705711G
16	2022-E-RE-2373	09291134P
17	2022-E-RE-2375	X7886621J
18	2022-E-RE-2378	Y1417381C





19	2022-E-RC-2360	25319461A
20	2022-E-RE-2412	Y2583766Y
21	2022-E-RE-2413	Y2447259G
22	2022-E-RC-2477	32446289M
23	2022-E-RC-2481	X0519047Y
24	2022-E-RE-2543	Y3002467S
25	2022-E-RE-2546	Y3857357H
26	2022-E-RC-2515	39149674V
27	2022-E-RC-2516	46956914E
28	2022-E-RC-2583	41457791S
29	2022-E-RC-2734	44634315D
30	2022-E-RC-2779	CA60385JZ
31	2022-E-RC-2862	X6903307H

SEGUNDO. - Aprobar la lista provisional de excluidos para participar en el mercado artesanal/hippy de las calles Ruda y Bruc en la zona de Platja den Bossa para el año 2022, que a continuación se transcribe:

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

	NÚM. REG. ENTRADA	NIF/NIE	MOTIVO¹
1	2022-E-RE-2090	Y1781386G	5
2	2022-E-RE-2225	Y4757449M	6
3	2022-E-RE-2248	X3073130P	4
4	2022-E-RE-2250	46957469W	4,7
5	2022-E-RE-2255	47406247G	2,3,4
6	2022-E-RE-2436	38148301H	2,3,4,6
7	2022-E-RE-2468	16603059A	4,6
8	2022-E-RE-2502	Y4440367R	2,3,4
9	2022-E-RC-2506	10206094M	6
10	2022-E-RC-2507	46790550V	6
11	2022-E-RC-2509	46599728A	2,3,6

Ver la relación de motivos

Relación de los motivos de exclusión:

1. Falta permiso de residencia y/o trabajo o NIE comunitario en vigor.
2. Falta y/o está incompleto Anexo I (solicitud)
3. Falta y/o está incompleto Anexo II
4. Falta fotografía tamaño carnet.
5. No estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia.
6. No aporta fotografías de los productos a comercializar (PDF)





7. Falta fotografía tamaño carnet suplente

Los interesados disponen de un plazo de **10 días naturales**, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este decreto en la página web municipal, <http://santjosep.sedelectronica.es>, para hacer las subsanaciones correspondientes o aportar la documentación requerida para ser admitidos, mediante instancia dirigida a la Alcaldía, presentada en las oficinas municipales, o por cualquiera de los de los medios que permite la Ley de Procedimiento administrativo 39/2015 de 1 de octubre. Si se opta por esta vía, se tendrá que remitir copia escaneada de la solicitud con el registro de entrada a: trinidad.navarro@santjosep.org

TERCERO. - Advertir a los interesados excluidos que transcurrido este plazo sin que el solicitante o excluido provisionalmente haya completado el requerimiento de la documentación exigida, se entenderá que desiste del procedimiento y se archivará la solicitud.

CUARTO. - Publicar esta resolución en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

